

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUPERINTENDENCIA DE  
EDUCACIÓN

Marzo, 2017

Morandé 115, 11°Piso, fono: (56-2) 32431000

[www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl)

## Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio .....	5
3. Resultados de la Gestión año 2016 .....	8
4. Desafíos para el año 2017 .....	22
5. Anexos.....	25
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	26
a) Definiciones Estratégicas.....	26
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio .....	28
c) Principales Autoridades .....	29
Anexo 2: Recursos Humanos .....	30
Anexo 3: Recursos Financieros .....	37
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016 .....	42
Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	45
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016) .....	46
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.....	46
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	48
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.....	48
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.....	49
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	49
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016 .....	49
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	49

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

La Superintendencia de Educación, como agente activo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, contribuye al ejercicio del derecho a la educación parvularia y escolar, principalmente mediante acciones de fiscalización del cumplimiento de la normativa educacional y el uso de los recursos, así como también la gestión de denuncias y reclamos, y la provisión permanente de información a la comunidad educativa.

En el año 2016, realizó un total de 23.383 acciones de fiscalización a establecimientos educacionales y registró un total de 8.755 procesos administrativos de primera instancia (incluidos los procesos vigentes del período anterior), de los cuales el 57% fue resuelto y el resto se encuentra en proceso normal de tramitación.

Asimismo, se recibieron a nivel nacional un total de 12.155 denuncias, 6.871 consultas, y 424 reclamos conducentes a procesos de mediación. Respecto de esta última línea, que completó su segundo año de implementación durante el período 2016, el número de casos aumentó sustantivamente respecto del año anterior (543% de aumento), consolidando este mecanismo de resolución de conflictos, de alta valoración por parte de las familias y de los establecimientos educacionales.

En el marco de la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión, en el año 2016, se amplió el alcance de los distintos procesos declarativos de los Sostenedores, relevándose la incorporación del Registro de Cuentas Bancarias. También destaca el inicio de la rendición de los recursos traspasados a los sostenedores municipales por concepto del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).

En lo referido a fiscalización del uso de los recursos, en el marco de los nuevos requerimientos que señala la Ley de Inclusión, se continúan desarrollando mejoras, la principal de ellas la implementación del primer proceso de rendición de cuentas bajo la modalidad de Estados Financieros para el año 2017, aumentando y mejorando la calidad de la información que se obtiene en el proceso vigente de rendición de cuentas bajo modalidad de Ingresos y Gastos.

En el marco de la implementación de la Ley N°20.835 constituye un gran logro la instalación de la Intendencia de Educación Parvularia, extendiendo el accionar de la Superintendencia de Educación a la primera infancia. A partir de marzo de 2017 se inicia la facultad fiscalizadora de la Superintendencia respecto de este nivel, para lo cual todos los equipos de la Superintendencia se han preparado y realizado los ajustes correspondientes para su correcta implementación. Esto implica desarrollar procedimientos y mecanismos especiales tanto en los procesos de fiscalización, atención de denuncias y reclamos, como también en los procesos administrativos sancionatorios que realiza el servicio.

En cuanto al Nuevo Modelo de Fiscalización con Enfoque de Derechos, eje estratégico de la Superintendencia, durante el período 2016 se diseñó y aplicó el Programa Piloto de Condiciones Laborales y se dio a conocer a todos los sostenedores del país las “Bases del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos: Nueva Circular Normativa”. Asimismo, se publicó una aplicación web de búsqueda de normativa educacional. Para el período 2017, la Superintendencia de Educación

continuará con la implementación de este Modelo, priorizando la difusión hacia las comunidades educativas y sostenedores, la gestión del cambio de sus equipos y una adecuada transición hacia un modelo que pone en el centro del rol fiscalizador la protección de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y la promoción de mecanismos de mejora continua de los establecimientos educacionales.

La reforma educacional está en proceso y la Superintendencia de Educación continúa trabajando, para asegurar el derecho a una educación pública de calidad, inclusiva para todos y todas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana P.' with a stylized flourish at the end.

**Adriana Delpiano Puelma**  
**Ministra de Educación**

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia de Educación es una institución pública cuya misión es “contribuir al aseguramiento de la calidad y el ejercicio del derecho a la educación parvularia y escolar, mediante la fiscalización del cumplimiento de la normativa; la rendición de cuentas; la gestión de denuncias y la provisión de información con un sentido de eficiencia, eficacia, transparencia y participación”.

Para el cumplimiento de su misión, ha definido los siguientes objetivos estratégicos:

- ✓ Fortalecer, facilitar y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de los distintos miembros de la comunidad educativa y de la ciudadanía, a través de la difusión de contenidos pertinentes, utilizando canales de información efectivos e innovadores.
- ✓ Promover en los establecimientos educacionales la instalación de capacidades y prácticas que permitan el cumplimiento de la normativa educacional, con el propósito de contribuir a la calidad educativa, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
- ✓ Resguardar, a través de la gestión de denuncias, la fiscalización y la instrucción de procesos administrativos sancionatorios, el cumplimiento de la normativa educacional vigente y el uso de los recursos que reciben los establecimientos educacionales.

Para el año 2016, fue asignado un **presupuesto** total de M\$27.401.975.-, logrando una ejecución global de un 98,38%. A su vez, contó con una dotación total de 744 funcionarios (24 planta y 720 contrata) distribuidos a lo largo del país en una Dirección Nacional y quince Direcciones Regionales.

En el ámbito de la **fiscalización**, durante el año 2016, se realizó un total de 23.383 fiscalizaciones a establecimientos educacionales, de las cuales 17.248 correspondieron a **Programas de Fiscalización Normativos** y 6.135 a **Programas de Fiscalización de Recursos**.

A su vez, se destaca que, del total de fiscalizaciones, 7.865 corresponden a la **fiscalización de la Subvención Escolar Preferencial (SEP)**, incluyendo Programas de Fiscalización tales como: Requisitos SEP 2016, Procesos administrativos por No Acreditación de Saldos SEP, Procesos Administrativos por no Rendición de Cuentas SEP, Fiscalización de Recursos SEP 2013, 2014 y 2015, entre otros.

A propósito de la entrada en vigencia de La Ley de Inclusión, se realizaron una serie de mejoras al trabajo realizado en los años anteriores en **Rendición de Cuentas**, aumentando el alcance de los distintos procesos declarativos. Destaca la incorporación del Registro de Cuentas Bancarias y la rendición de los recursos traspasados a los sostenedores municipales por concepto del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).

Durante el año 2016, se realizaron 100 jornadas de acompañamiento o **capacitación en Rendición de Cuentas**, dirigido a un total de 3.909 sostenedores (o su representante o encargado de rendición de cuentas), que representa un 72,3% del total de sostenedores que recibieron pagos de subvenciones (5.408).

En relación con la implementación de la Ley N°20.835, que regula, entre otras materias, la nueva institucionalidad de Educación Parvularia, en agosto de 2016 se constituye la **Intendencia de Educación Parvularia**, extendiendo el accionar de la Superintendencia de Educación a la primera infancia.

En lo referente a **Procesos Administrativos Sancionatorios en Primera Instancia**, se registró un total de 8.755 procesos a tramitar (incluidos los procesos vigentes del periodo anterior), de los cuales el 57% fue resuelto y el 43% se encuentra en estado de tramitación, que deberá ser resuelto durante el primer cuatrimestre 2017. Respecto de los **Recursos de Reclamación** -presentados por los/as sostenedores/as- el total recibido en 2016 fue 1.908 procesos, 24,7% menos que en 2015, con un total tramitado de 2.116 recursos.

En relación con la **Facultad Interpretativa de la Superintendencia de Educación**, durante el año 2016 se publicaron un total de 12 dictámenes, abordando temáticas de gran relevancia para la Comunidad Escolar y el Servicio. Además, se estableció y monitoreó el procedimiento de atención y tramitación de las **Consultas de Fines Educativos**, dándose respuesta a 68 consultas admitidas bajo este procedimiento.

En cuanto al **Nuevo Modelo de Fiscalización con Enfoque de Derechos**, eje estratégico del servicio, se diseñó y aplicó el Programa Piloto de Condiciones Laborales. A su vez, se ofició a los sostenedores del sistema informando la publicación del documento “Bases del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos: Nueva Circular Normativa” y la aplicación web de búsqueda de normativa educacional, a la cual se puede acceder a través de la página web Institucional o bien en la dirección web [www.buenaescuela.cl](http://www.buenaescuela.cl).

En materia de **Atención y Gestión de Denuncias, Consultas y Reclamos**, durante el año 2016, a nivel nacional, se recibieron 12.155 denuncias, 6.871 consultas, mientras que el número de reclamos que se gestionaron a través del servicio de mediación aumentó de 61 a 424 casos (543% más respecto del año anterior).

En el ámbito de la **información a la comunidad educativa y ciudadanía**, se destaca la realización de los seminarios “*La inclusión me incluye: Hacia una disciplina formativa en la Escuela*” y “*Migrantes, Mi Escuela, Mi Mundo*”; la elaboración y publicación de la Guía temática “*Resguardo de Derechos en la Escuela, Orientaciones para la aplicación de la normativa educacional*”; el desarrollo del Programa Radial “*Buenas Escuelas*” en Radio Cooperativa; y el intercambio de contenidos y recursos (Campañas, material digital, mensajes) con los organismos que integran el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), Educarchile y el Consejo de la Infancia.

En el ámbito de la **gestión interna**, se releva el diseño y elaboración de nuevo DFL que refiere a las plantas de la Superintendencia de Educación; la elaboración e ingreso en Contraloría de las Bases Administrativas correspondientes al llamado a Concurso Interno de Encasillamiento; la puesta en marcha de la nueva plataforma tecnológica de comunicaciones Integradas (WAN, LAN, Telefonía IP y Celular); la renovación de la plataforma tecnológica central (servidores y storage); y el lanzamiento del nuevo sitio web institucional.

Finalmente, y gracias al compromiso y esfuerzo de todos los funcionarios, se valora el cumplimiento del 100% de las **Metas de Eficiencia Institucional año 2016**, comprometidas con el Ministerio de Hacienda.

Como **desafíos para el año 2017**, la Superintendencia de Educación se ha propuesto continuar con el desarrollo e implementación del Modelo de Fiscalización con Enfoque de Derechos, y continuar fortaleciendo el modelo de gestión de la fiscalización, mejorando los puntos de control del ciclo que la conforman y las herramientas de soporte y apoyo que sustentan la fiscalización.

A partir del mes de marzo de 2017, se dará inicio a las facultades fiscalizadoras de esta Superintendencia, respecto del nivel de educación parvularia que considera entre otras funciones, la Atención de Denuncias de todos los establecimientos correspondientes al nivel, desde sala cuna hasta transición, que cuenten o no con Reconocimiento Oficial.

Por otro lado, se espera implementar la primera rendición de cuentas bajo la modalidad de Estados Financieros, aumentar la información obtenida en el proceso de rendición de cuentas bajo modalidad de Ingresos y Gastos, incorporando los nuevos requerimientos que señala la Ley de Inclusión.

En materia de Procesos Administrativos, se trabajará en la implementación de la nueva institucionalidad (Parvularia), estableciendo un nuevo procedimiento administrativo sancionatorio especial para los establecimientos de Educación Parvularia, y se constituirán equipos de trabajo colaborativos entre divisiones que permitan avanzar en materias de LIE y Educación Parvularia, respecto de la orientación y ejecución de las nuevas instrucciones y lineamientos de la Superintendencia, según el nuevo contexto normativo.

En materia de Promoción y Resguardo de Derechos, se fortalecerá el servicio de Mediación y se publicará un estudio cualitativo de su implementación, se pondrá en marcha el Banco de Buenas Prácticas, centrado en los procesos del Modelo de Fiscalización con enfoque de Derechos y, se incorporará la normativa de Educación Parvularia en los procedimientos de información, atención de consultas, gestión de Denuncias y Mediaciones.

Finalmente, en términos de **gestión interna**, se implementarán proyectos de soporte claves, que contribuirán a dar cumplimiento a todos los desafíos anteriormente descritos.



  
ALEXIS RAMÍREZ ORELLANA  
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

## 3. Resultados de la Gestión año 2016

### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

En el contexto de los compromisos de Gobierno definidos por la Presidenta de la República en cuanto a eliminar las prácticas discriminatorias, la Superintendencia de Educación, asumió como tarea explícita “fiscalizar el cumplimiento y apoyar la continuidad de la educación de las adolescentes embarazadas o madres”, principalmente, en mujeres entre 14 y 18 años.

Para ello, se comprometió a realizar actividades en cuatro ámbitos durante el período, cuyos resultados durante el año 2016 fueron los siguientes:

- **Atención de Denuncias.** La Superintendencia recibió, en sus oficinas de atención a lo largo de todo el país, ya sea en forma presencial o vía web, 31 denuncias de Discriminación por Embarazo y Maternidad (cancelación de matrícula, no otorgamiento de facilidades para proceso pre y post natal, no adecuación curricular, facilidades en la infraestructura y local escolar), de las cuales 29 fueron resueltas y 2 quedaron en proceso con una gestión intermedia al cierre del período 2016.
- **Protocolo Derivación de Denuncias.** Se trabajó en conjunto con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género en una propuesta de Protocolo de Derivación de Denuncias, documento que tiene como finalidad levantar tipologías de denuncias de género en el ámbito de la educación escolar y fijar un procedimiento a través del cual derivar a la Superintendencia de Educación todas aquellas irregularidades que se pudieren conocer durante el desarrollo de la actividades propias del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género, y que impliquen una vulneración del derecho de las estudiantes a ingresar y permanecer en el sistema escolar a consecuencia de su embarazo o maternidad, haciéndolo extensivo a sus parejas. De igual modo respecto de otras vulneraciones de derechos relacionadas con identidad de género, participación, maltrato en el espacio escolar por género, y que afecten a estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de algún Establecimiento educacional con Reconocimiento oficial del Ministerio de Educación. Se espera formalizar y aplicar el protocolo señalado durante el año 2017.
- **Fiscalización.** Se aplicó íntegramente el Programa de Fiscalización a los Procesos de Admisión, el cual tiene por objeto verificar que los establecimientos educacionales, en su Proceso de Admisión 2016, para matrícula en el año 2017, realicen o hayan realizado procesos de admisión idóneos, transparentes y, en el caso de desarrollar procesos de selección, que éstos respeten la normativa vigente y no incluyan variables de discriminación arbitrarias y/o prohibidas. Uno de los aspectos específicos abordados por este Programa incluye "Indagar respecto de la existencia de postulaciones para matricular postulantes en el establecimiento educacional, que no hayan sido admitidas, y que el motivo del rechazo sea por razones de embarazo o maternidad". El Programa aplicado al 31 de diciembre de 2016, obtuvo un cumplimiento sobre la muestra del 99,6%, siendo fiscalizados al cierre del periodo un total de 797 establecimientos educacionales.

- **Difusión.** Se realizó campaña de difusión de diversas temáticas de interés, mediante las redes sociales de la Superintendencia, la cual incluyó la difusión de derechos respecto a acciones de discriminación de alumnas embarazadas o madres adolescentes. Actualmente, la página web de la Superintendencia, Facebook y Twitter cuentan con material de difusión sobre este tema.

## **3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía**

A continuación, se presentan resultados de las actividades que la Superintendencia realizó tanto en relación con sostenedores y establecimientos educacionales, como en información y difusión hacia la comunidad educativa, y en la gestión interna del Servicio durante el año 2016, de acuerdo a los productos estratégicos de la institución:

### **3.2.1 Fiscalización e Instrucción de Procesos Sancionatorios a establecimientos educacionales:**

Este producto estratégico engloba todas aquellas actividades de fiscalización que permitan monitorear el cumplimiento de la normativa educacional, el resguardo de derechos educacionales y el uso de los recursos por parte de los establecimientos educacionales. Implica también la instrucción de procesos administrativos cuando se verifique un incumplimiento de la normativa, y formulación de cargos, respecto de una o más infracciones a la normativa, que culmina con un acto administrativo, que aplica sanción o bien sobresee total o parcialmente los cargos formulados.

En el marco de este producto estratégico, se destacan las siguientes acciones realizadas en el año 2016:

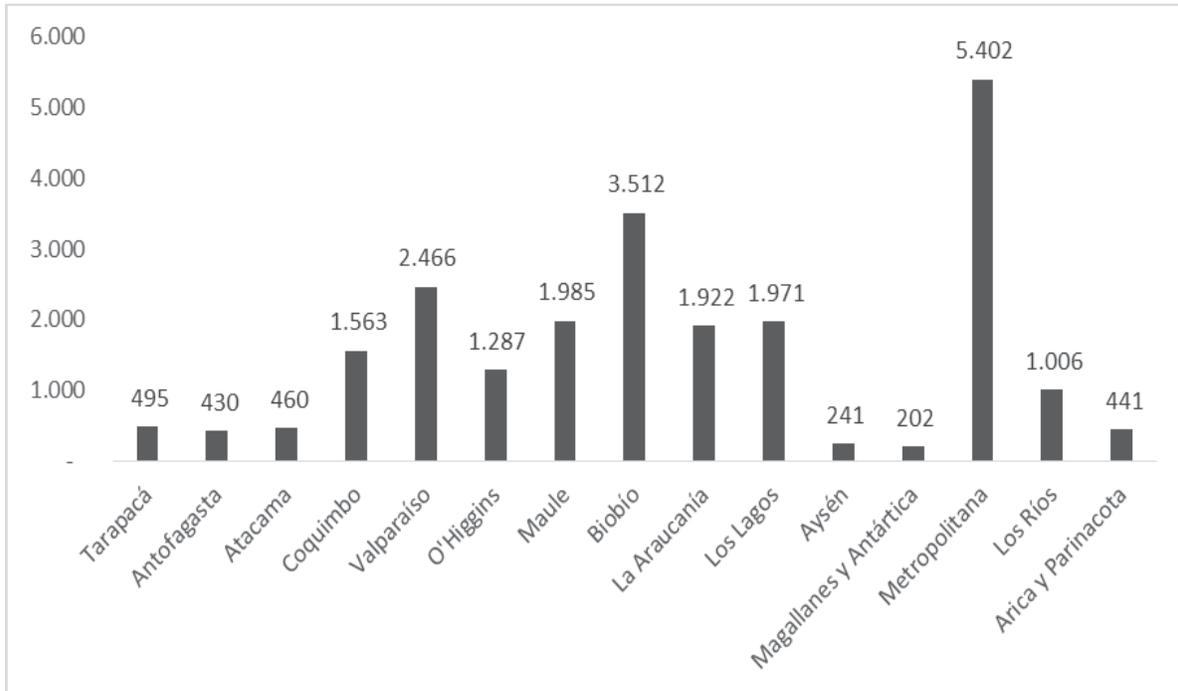
#### **a) Fiscalización a Establecimientos Educacionales:**

Durante el año 2016, se realizó un total de 23.383 acciones de fiscalización a establecimientos educacionales, de las cuales 17.248 correspondieron a Programas de Fiscalización Normativos y 6.135 a Programas de Fiscalización de Recursos.

A su vez, se destaca que del total de fiscalizaciones, 7.865 corresponden a la fiscalización de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), incluyendo Programas de Fiscalización tales como: Requisitos SEP 2016, Procesos administrativos por No Acreditación de Saldos SEP, Procesos Administrativos por no Rendición de Cuentas SEP, Fiscalización de Recursos SEP 2013, 2014 y 2015, entre otros. Del total de fiscalizaciones SEP, 3.380 se orientaron a la fiscalización normativa, y 4.485 a la fiscalización del uso de los recursos.

El siguiente gráfico muestra el desglose regional de las fiscalizaciones realizadas durante el año 2016:

Gráfico N°1: Fiscalizaciones realizadas en el año 2016 por Región



En cuanto al **Nuevo Modelo de Fiscalización con Enfoque de Derechos**, eje estratégico del servicio, se diseñó y aplicó el Programa Piloto de Condiciones Laborales, realizando un total de 23 visitas de fiscalización, que equivale a un 0,10% del total de visitas de fiscalización. A su vez, en el mes de diciembre de 2016, la Superintendencia de Educación informó acerca de las directrices del nuevo modelo de fiscalización de la normativa educacional, con enfoque de derechos, cuya implementación será gradual a partir del año escolar 2017. Se dieron a conocer los lineamientos de dos instrumentos asociados a la ejecución de esta política institucional: el documento “Bases del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos: Nueva Circular Normativa” y la aplicación web de búsqueda de normativa educacional, a la cual se puede acceder a través de la página web Institucional [www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl) o bien la dirección web del buscador normativo [www.buenaescuela.cl](http://www.buenaescuela.cl).

#### b) Rendición de Cuentas:

La Ley de Inclusión, que entró en vigencia durante 2016, impuso una serie de modificaciones al trabajo realizado en los años anteriores en cuanto a la Rendición de Cuentas, haciendo necesario aumentar el alcance de los distintos procesos declarativos, motivo por el cual, durante 2016, se implementaron diversas mejoras. Una de éstas es el Registro de Cuentas Bancarias, que busca facilitar el monitoreo de los movimientos de los recursos entregados por el Estado, integrándose con el proceso de Rendición de Cuentas para acreditar de forma eficaz los saldos existentes en las diversas cuentas bancarias del sostenedor.

Otra de las mejoras realizadas al proceso de Rendición de Cuentas fue la rendición de los recursos traspasados a los sostenedores municipales por concepto del Fondo de Apoyo a la Educación Pública

(FAEP), tanto de los recursos correspondientes al convenio 2014, como los recursos del convenio 2015, buscando aumentar el grado de alcance de la fiscalización de la correcta utilización de los recursos traspasados por el Estado a los sostenedores.

En la misma lógica anterior, durante el año 2016 se implementó la rendición en detalle de los ingresos percibidos por los sostenedores por concepto de financiamiento compartido, a ser rendidos en el proceso de rendición de recursos 2016 que finalizará durante el año 2017. De esta forma los sostenedores deberán rendir de forma pormenorizada los ingresos percibidos por financiamiento compartido, buscando aumentar el grado de detalle disponible de las fuentes de financiamiento de éstos.

Por otra parte, se desarrolló durante el año 2016 un trabajo destinado a implementar la rendición de cuentas bajo la modalidad de Estados Financieros. Para ello se trabajó en primer término en emitir la Normativa Contable que regirá dicho proceso, para lo que se realizó un trabajo de investigación, redacción, discusión y finalmente emisión de dicha Normativa Contable, la cual será sometida a Consulta Pública durante el primer trimestre de 2017, para ser finalmente publicada y puesta a disposición de los sostenedores que deberán rendir en la modalidad antes mencionada. En segundo término, se realizó un trabajo de caracterización de los sostenedores, que dio paso a una primera preselección de éstos, que durante 2017 será confirmada y oportunamente comunicada a quienes esta Superintendencia defina que deban rendir en tal modalidad

En relación con el proceso de rendición de cuentas 2016, correspondiente a los recursos percibidos durante el año 2015, los que alcanzaron un total de \$4.62 billones de ingresos, que corresponden a recursos percibidos por los sostenedores, tanto por subvenciones y transferencias del Estado, como recursos privados percibidos por concepto de financiamiento compartido y otras fuentes.

La rendición de cuentas de los recursos 2015, alcanzó una cifra total de \$4.53 billones de gastos declarados como ejecutados por los sostenedores, los cuales se componen en su mayoría por Remuneraciones, que alcanzaron los \$ 3.30 billones, representando un 73% del total de gastos.

Cabe destacar un importante aumento en la cobertura del proceso de rendición de cuentas, que para la rendición del uso de recursos 2015 tuvo un alcance del 98% de sostenedores del país.

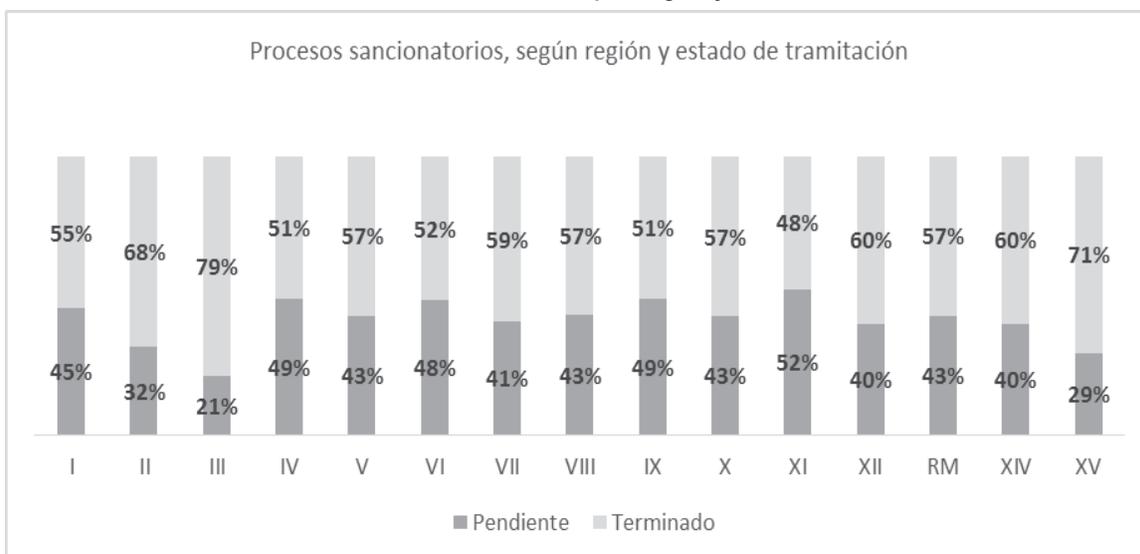
### **c) Procesos Sancionatorios:**

En lo referente a la Tramitación de Procesos Sancionatorios, en el año 2016 se concentraron los esfuerzos en entregar lineamientos tendientes a uniformar criterios jurídicos aplicables a las diversas situaciones que afectan a la Superintendencia y a la comunidad escolar, velando por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en todas las materias que le son propias a la institución.

Respecto de los Procesos Administrativos Sancionatorios en Primera Instancia, al inicio del año 2016 existían 700 procesos pendientes del año 2015, lo que, sumado a los 8.055 procesos generados durante 2016, resultó en 8.755 procesos a tramitar. Del total de Procesos Administrativos ingresados, el 57% fue resuelto y el 43% se encuentra en estado pendiente, el cual deberá ser resuelto durante el primer cuatrimestre 2017.

La distribución por región de los Procesos Administrativos Sancionatorios, tanto resueltos como pendientes, es la siguiente:

**Gráfico N°2: Procesos Sancionatorios por Región y Estado de Tramitación**



Respecto de los recursos de reclamación- presentados por los/as sostenedores/as en contra de la resolución del Director Regional que aplica cualquiera de las sanciones señaladas en el artículo 73 de la Ley N° 20.529- el total recibido en 2016 fue 1.908, 24,7% menos que en 2015. El total tramitado fue de 2.116 recursos, lo que corresponde a 176 resoluciones firmadas por mes. Cabe señalar que, por tiempos regulares de tramitación, este total incluye también recursos de los años 2014 y 2015.

En temas de Defensa Judicial, durante el año 2016 se continuó con la tramitación descentralizada de las alegaciones en las Cortes de las respectivas regiones, con el objetivo de que cada Dirección Regional tramitara y efectuara todas las actuaciones judiciales respecto de recursos que derivaran de un procedimiento administrativo sancionatorio. En 2016, a nivel nacional ingresaron 211 reclamaciones judiciales, de las cuales 111 fueron falladas.

Del total de reclamaciones judiciales el 36% se concentró en la región Metropolitana, el 14,7% en la región de Valparaíso y el 11,8% en la Región de Los Lagos.

Con el objetivo de mantener el funcionamiento de la tramitación de procesos sancionatorios en todas sus instancias -regional, reclamación y judicial- y cumplir de manera oportuna con las metas institucionales, durante el año 2016 se mantuvo el total de cupos extras de abogados que reforzaron siete fiscalías, cuya demanda de tramitación así lo requirió. Esto se refiere particularmente a los equipos de las Regiones Metropolitana, Valparaíso, Maule, O'Higgins, Bío Bío y La Araucanía, las cuales resuelven cerca del 70% de los procesos administrativos sancionatorios a nivel nacional. También se mantuvo el equipo de la Coordinación Nacional de Procesos que resuelve las reclamaciones presentadas ante el Superintendente, doce abogados entre redactores y revisores.

Sumado a lo ya expuesto, y en términos de mejorar la calidad de los procesos sancionatorios que realiza la Superintendencia de Educación, durante el segundo semestre de 2016 se realizó una revisión del uso y aplicación del Manual de Procedimientos de Procesos Sancionatorios elaborado en 2015- a una muestra de 300 expedientes a nivel nacional- con el objetivo de verificar que las instrucciones que estandarizan los requisitos de forma y fondo que deben seguir las fiscalías regionales, en la tramitación de los procesos sancionatorios, se cumplan. A esto se agrega que, considerando la separación de la fase de instrucción de la formulación de cargos en los procesos administrativos, y la relevancia de esta etapa de tramitación, se capacitó a los fiscales en un curso de redacción normativa con el objetivo de mejorar cada vez más la calidad de los procesos, potenciando sus habilidades y destrezas en términos de redacción de textos jurídicos. En total fueron capacitados 60 abogados de todo el país.

#### **d) Intendencia Parvularia**

En relación con la implementación de la Ley N°20.835, que regula, entre otras materias, la nueva institucionalidad de Educación Parvularia, en agosto de 2016 se constituye la Intendencia de Educación Parvularia, extendiendo el accionar de la Superintendencia de Educación a la primera infancia.

Posterior a su constitución, se trabajó en las definiciones contextuales y estratégicas de la Intendencia de Educación Parvularia, capacitación a equipos regionales en el nivel educativo, constitución de comités de trabajo interno para abordar participativamente los criterios técnicos del nivel, mesas de trabajo con red de educación parvularia, procesos de selección del equipo a nivel nacional y en regiones, análisis y definición sobre normativa educacional del nivel, procedimientos de fiscalización y de atención de denuncias.

#### **e) Administrador Provisional:**

Durante el año 2016, la Superintendencia de Educación, se ocupó de las actividades asociadas al administrador provisional designado por el Superintendente en la región de la Araucanía.

#### **f) Facultad Interpretativa:**

En base a la facultad interpretativa de la Superintendencia de Educación, durante el año 2016 se publicó un total de 12 dictámenes, abordando temáticas de gran relevancia para la Comunidad Escolar y el Servicio:

**Tabla N°1: Dictámenes de la Superintendencia de Educación publicados año 2016**

N° Dictamen y Materias	Fecha Publicación
Dictamen N° 32: Sobre los casos en que podrá imputarse a la subvención el pago de créditos bancarios o mutuos, cuyo objeto único y exclusivo sea el de invertir en mejoras necesarias o útiles en el inmueble donde funciona el establecimiento educacional, una vez transferida la calidad de sostenedor, de conformidad al artículo segundo transitorio de la Ley de Inclusión.	16-12-2016
Dictamen N° 31: Sobre los criterios a considerar para el ingreso a enseñanza básica formal de alumnos en situaciones irregulares.	16-12-2016
Dictamen N° 30: Complementa dictamen N° 24 de la Superintendencia de Educación, en el sentido que la contratación y pago de remuneraciones de los Administradores, Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación, que posean la calidad de socios en entidades sostenedoras que se mantengan adscritos a financiamiento compartido, se ajustan a las operaciones reguladas en los numerales i) y ii) del artículo tercero de la Ley de Subvenciones.	14-11-2016
Dictamen N° 29: Sobre la aplicación del artículo 4° transitorio de la Ley N° 20.845, respecto de contratos de arrendamientos de inmuebles que sirven de local escolar.	27-10-2016
Dictamen N° 28: Sobre la posibilidad que los establecimientos educacionales consideren en el proceso de admisión el rendimiento pasado o potencial de los postulantes, mientras no se haya implementado en sus respectivas regiones lo dispuesto en los artículos 7 bis al 7 septies de la Ley de Subvenciones.	11-10-2016
Dictamen N° 27: Sobre el alcance y relación de las expresiones subvención y aportes del Estado; y, sobre el plazo que tienen los establecimientos de educación parvularia que reciben aportes del Estado para solicitar reconocimiento oficial.	25-08-2016
Dictamen N° 26: Sobre si el pago de cenas con motivo del aniversario de los establecimientos educacionales, o del día del profesor u otras actividades similares, y los premios a docentes y estudiantes, se ajustan a las operaciones que cumplen con fines educativos, de acuerdo a lo regulado en el artículo 3, de la Ley de Subvenciones.	24-08-2016
Dictamen N° 25: Sobre si el pago de las cuotas gremiales puede considerarse que cumple con fines educativos, y sobre la contratación de servicios con Asociaciones Gremiales por parte de las entidades sostenedoras o sus representantes legales.	24-08-2016
Dictamen N° 24: Sobre la contratación y pago de remuneraciones de las personas que son parte de la entidad sostenedora, regulados en los numerales i) y ii) del artículo tercero de la Ley de Subvenciones.	05-07-2016
Dictamen N° 23: Sobre el procedimiento de cobro de multas y reintegro en los casos que se indican.	29-06-2016
Dictamen N° 22: Sobre la legalidad de imputar gastos en servicios de transporte escolar con cargo a la subvención escolar preferencial regulada en la Ley N° 20.248.	16-02-2016
Dictamen N° 21: Sobre la procedencia de fraccionar la Subvención Escolar General respecto de los incrementos percibidos por medio del financiamiento de Programas de Integración Escolar.	05-01-2016

Además, se estableció y monitoreó el procedimiento de atención y tramitación de las Consultas de Fines Educativos, dándose respuesta a 68 consultas admitidas bajo este procedimiento. El 26,5% de ellas se respondió vía dictamen. Las regiones con mayor cantidad de consulta fueron: Biobío con un 25,8%, RM con un 24,7% y Tarapacá con un 20,6%. A modo de referencia, los temas con mayor cantidad de consultas correspondieron al uso de recursos por concepto de Subvención General en: Beneficios Laborales (22,7%), por ejemplo, cenas por concepto de Fiestas Patrias, Día del Profesor o Fin de Año, y Servicios de Funcionamiento (13,6%), por ejemplo: celebrar contratos de arriendo, pago de transporte escolar para alumnos vulnerables, contratación de servicios, etc.

### g) Convenios de colaboración:

El día 28 de marzo del 2016, la Superintendencia de Educación suscribió un Convenio Marco de Colaboración con la Agencia de Educación, cuyo principal objetivo es la transferencia de datos e información entre ambas instituciones, para que cada una de ellas pueda cumplir con sus funciones de manera más eficiente y eficaz.

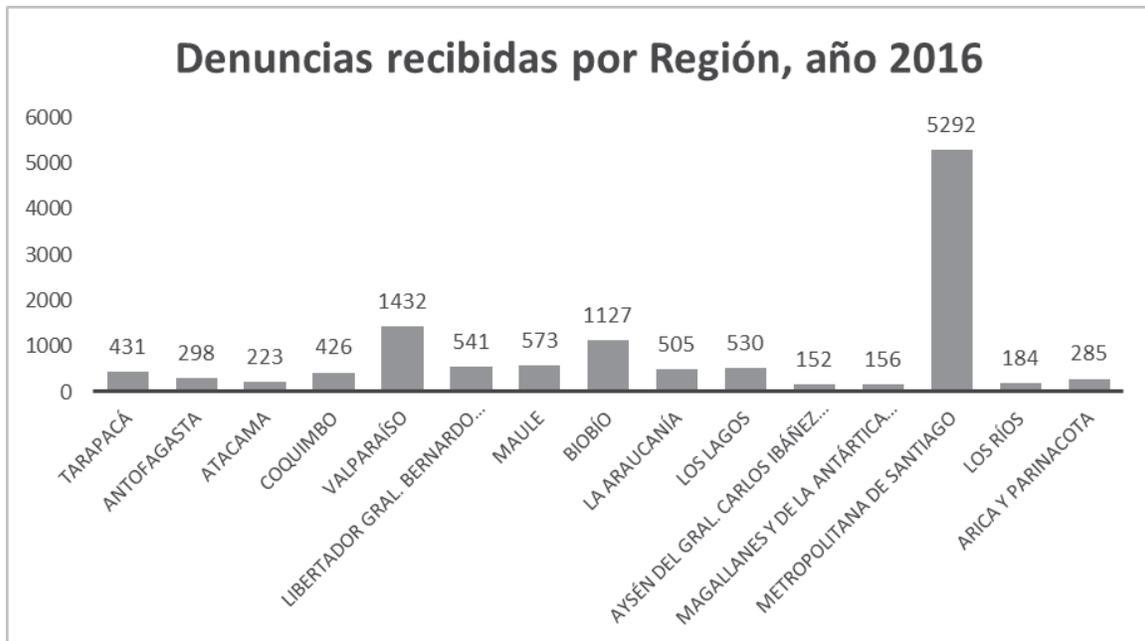
### 3.2.2 Gestión de Denuncias y Reclamos:

Este Producto Estratégico considera los procesos de registro, investigación y resolución de las denuncias y reclamos formulados por algún miembro de la comunidad educativa. En este contexto, se destacan para el año 2016, las siguientes gestiones:

#### a) Atención y Gestión de Denuncias:

Durante el año 2016, a nivel nacional, se recibieron 12.155 denuncias. Las regiones que concentran el mayor volumen de denuncias son las Regiones Metropolitana (5.292), Valparaíso (1.432), y Bío Bío (1.127).

Gráfico N°3: Denuncias recibidas por Región año 2016



#### b) Atención y Gestión de Consultas:

En cuanto al proceso de Atención y Gestión de Consultas, durante el año 2016, a nivel nacional, se recibieron 6.871 consultas, donde los principales temas de consulta fueron: Convivencia Escolar (maltrato, disciplina, participación, discriminación (32.8%), Gestión del Establecimiento

(Infraestructura, cobros, documentos, materiales, obligaciones laborales) (17.2%) y Otros Temas (12.3%), el detalle de cada una se presenta en la tabla siguiente:

**Tabla N°2: Materias Consultadas año 2016**

<b>Materias Consultadas</b>	<b>2016</b>	<b>%</b>
Convivencia Escolar (Maltrato, Disciplina, Participación, Discriminación)	2256	32,8%
Gestión Del Establecimiento (Infraestructura, Cobros, Documentos, Materiales, Obligaciones Laborales)	1181	17,2%
Otros Temas	846	12,3%
Procesos De Admisión Y Matrícula (Requisitos, Cobros)	432	6,3%
Subvenciones (Uso De Recursos)	403	5,9%
Medidas Disciplinarias	313	4,6%
Maltrato	292	4,2%
Consultas Sobre Competencias De Otras Instituciones	190	2,8%
Sistema De Aseguramiento De La Calidad De La Educación	135	2,0%
Normas y Derechos Escolares	106	1,5%
Cobros	102	1,5%
Discriminación	99	1,4%
Proceso de admisión y matrícula	90	1,3%
Cobros permitidos en los Establecimientos Educativos	67	1,0%
Circulares Superintendencia de Educación Escolar	53	0,8%
Infraestructura, higiene y seguridad	50	0,7%
Medidas Disciplinarias en Establecimientos Educativos	48	0,7%
Proceso de atención de denuncias	40	0,6%
No pago de remuneraciones y/o cotizaciones a docentes y/o asistentes de la educación	39	0,6%
Directorios	25	0,4%
Situaciones de Maltrato en Establecimientos Educativos	23	0,3%
Idoneidad profesionales y/o asistentes de la educación	19	0,3%
Exigencias de Uniformes, textos y útiles escolares	16	0,2%
Institución externa solicita información	14	0,2%
Instancias de Participación	12	0,2%
Reglamento Interno	7	0,1%
Clases de religión	6	0,1%
Fiscalización	3	0,0%
Información para establecimientos y sostenedores	2	0,0%
Plan Escuela Segura	2	0,0%
<b>Total general</b>	<b>6.871</b>	<b>100%</b>

### **c) Atención y Gestión de Reclamos (Mediación):**

Durante el año 2016, el Sistema de Mediación se instala como una herramienta más de la Superintendencia de Educación, la cual busca resolver controversias surgidas entre los padres o apoderados y la dirección del establecimiento educacional, asociadas a temas relacionales y conductuales del estudiante que afectan su normal desarrollo y desempeño educativo. En este ámbito, en el año 2016, el número de reclamos que se gestionaron a través del servicio de mediación aumentó en un 543% respecto del año anterior, pasando de 61 a 424 casos.

En lo relativo al sistema de mediación, se destaca la digitalización del trámite “Postulación al Registro de Mediadores” comprometido con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia a través de las Metas de Eficiencia Institucional de la Superintendencia, la habilitación de las solicitudes a mediación vía página web y el diseño y ejecución de 2 experiencias piloto con la incorporación de mediadores internos en las regiones de Valparaíso y Metropolitana.

### 3.2.3 Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad educativa:

Este producto estratégico busca instalar conocimientos, capacidades y buenas prácticas en sostenedores y actores de la comunidad educativa mediante acciones tales como: capacitaciones y talleres, entre otras.

Durante el año 2016, se realizaron jornadas de acompañamiento o capacitación dirigidos a los sostenedores (o su representante o encargado de rendición de cuentas), a fin de instruirlos en las modificaciones que se implementaron en el proceso de Rendición de Cuentas de Recursos 2015.

Se realizaron 100 jornadas de acompañamiento o capacitación en Rendición de Cuentas, capacitando un total de 3.909 sostenedores (o su representante o encargado de rendición de cuentas), que representa un 72,3% del total de sostenedores que recibieron pagos de subvenciones (5.408).

El detalle de capacitaciones efectuadas por región se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla N°3: Capacitaciones a Sostenedores año 2016 por Región**

Región	N° Capacitaciones	Total Sostenedores	Capacitados	No Capacitados	% Capacitados
1	1	126	109	17	86,51%
2	2	81	64	17	79,01%
3	2	52	39	13	75,00%
4	4	332	234	98	70,48%
5	6	629	441	188	70,11%
6	8	285	205	80	71,93%
7	5	290	223	67	76,90%
8	7	567	408	159	71,96%
9	12	547	391	156	71,48%
10	4	399	280	119	70,18%
11	1	39	32	7	82,05%
12	6	35	34	1	97,14%
13	35	1.719	1.224	495	71,20%
14	5	228	163	65	71,49%
15	2	79	62	17	78,48%
<b>Total Nacional</b>	<b>100</b>	<b>5.408</b>	<b>3.909</b>	<b>1.499</b>	<b>72,3%</b>

### **3.2.4 Información a la comunidad educativa y ciudadanía:**

En el ámbito de acción de este Producto Estratégico, se destaca durante el año 2016, la ejecución del Plan de Difusión de Derechos Educativos, diseñado para la orientación y acompañamiento a los distintos integrantes de las comunidades educativas y la ciudadanía en general en el conocimiento de las regulaciones normativas educacionales para apoyar los procesos educativos, el ejercicio y resguardo de derechos y la calidad de la educación en nuestro país.

Asimismo, se implementaron acciones dirigidas a impulsar el intercambio y la colaboración entre instituciones del sector. Las principales iniciativas son las siguientes:

#### **a) Seminarios:**

Con el propósito de promover el conocimiento y la profundización de temáticas claves en el marco de la Ley de Inclusión Escolar se realizaron durante el año 2016 dos seminarios orientados a ofrecer espacios de análisis, reflexión e intercambio entre los equipos directivos, sostenedores y docentes, con expertos, académicos y personalidades destacadas del sector educativo, sobre materias relacionadas con el resguardo de derechos y la normativa educacional.

El primer seminario se realizó en el mes de julio, denominado *“La inclusión me incluye: Hacia una disciplina formativa en la Escuela”*; el segundo evento se efectuó en diciembre, titulado *“Migrantes, Mi Escuela, Mi Mundo”*, el cual estuvo enfocado a analizar los avances y desafíos que han tenido las trayectorias educativas de estudiantes migrantes en nuestro país. Ambos eventos contaron con la presencia de destacados especialistas y consideraron la presentación de informes con el análisis de las denuncias recibidas por la Superintendencia de Educación sobre las materias ejes de los seminarios. Cabe mencionar aquí el estudio presentado en el seminario sobre educación y migración: *“Niños y niñas migrantes: trayectorias de inclusión educativa en escuelas de la región metropolitana”*.

#### **b) Difusión de contenidos a través de medios impresos y digitales:**

Dentro de los hitos del período, fue relevante también la publicación de la Guía temática *“Resguardo de Derechos en la Escuela, Orientaciones para la aplicación de la normativa educacional”*, material destinado al fortalecimiento de la gestión escolar, la calidad de la enseñanza, y la promoción del ejercicio y el resguardo de los derechos en el ámbito educativo.

Otras estrategias de difusión relevantes, que tuvieron una excelente recepción y acogida en las comunidades educativas, fueron los boletines digitales (7 números) dirigidos a públicos focalizados (equipos directivos, docentes, sostenedores y apoderados), y tres campañas comunicacionales sobre temas emergentes y relevantes, promocionadas a través de Redes Sociales (Facebook, Twitter, Youtube): *“Consejos para el inicio del año escolar”*, *“Juntos por un buen trato y una mejor convivencia”* y *“Aquí aprendemos todos”* (Ley de Inclusión).

**c) Programa radial:**

A partir del segundo semestre de 2016, la Superintendencia desarrollo el programa “Buenas Escuelas” en Radio Cooperativa, que busca entregar herramientas a las comunidades educativas para apoyar la gestión escolar y promover información sobre los derechos educacionales y su resguardo.

**d) Colaboración e intercambio con instituciones y organizaciones afines:**

Dada las características del sistema educativo, es primordial que la institución busque aliados y agentes especializados en lo educativo, y en el resguardo de los derechos de las comunidades educativas. En este contexto, en conjunto con otras instituciones, se elaboraron contenidos y recursos (Campañas, material digital, mensajes), para difusión en sitios Web y portales de instituciones claves para el sector educativo, principalmente con los organismos que integran el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), Educarchile y el Consejo de la Infancia.

**e) Fortalecimiento del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC):**

Considerando que el SIAC tiene como objetivo atender los requerimientos de la ciudadanía mediante procesos eficientes y transparentes, se destaca durante el año 2016, la Instalación de Centro de Contactos con un sistema de Trazabilidad adecuado a la gestión de cada Unidad Especializada, con una atención de consultas generales de todos los procesos de la Superintendencia de Educación donde se busca aumentar los requerimientos resueltos al primer contacto, mejorar acceso de información y Gestión Proactiva.

Además, implementó una Mesa de Ayuda para Sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados, mediante la cual se atendieron 6.250 consultas relacionadas con el proceso de Rendición de Cuenta de uso de los recursos públicos y privados, destinados a la gestión de los establecimientos educacionales.

**3.2.5 Gestión Interna:**

En el ámbito de la gestión interna de la Superintendencia, se destacan los siguientes aspectos:

**a) Gestión Presupuestaria Institucional:**

En el año 2016 la Superintendencia de Educación tuvo un presupuesto total de M\$27.401.975.-, logrando una ejecución global de 98,38%. Los subtítulos 21 de Gasto en Personal, Subtítulo 22 de Bienes y Servicio de consumo y Subtítulo 29 de Adquisición de Activos no Financieros, presentaron una ejecución del 98,91%, 98,13% y 94,53% respectivamente.

**Tabla N°4: Ejecución Presupuestaria Institucional año 2016 por Subtítulos (M\$)**

Subtítulo	Concepto Presupuestario	Presupuesto	Devengado	% de Ejecución
21	Gastos en Personal	18.783.591	18.578.281	98,91%
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.915.805	4.823.993	98,13%
23	Prestaciones de Seguridad Social	27.229	27.228	100,00%
24	Transferencias Corrientes	-	-	0,00%
29	Adquisición de Activos no Financieros	2.645.227	2.500.482	94,53%
34	Servicio de la Deuda	1.029.123	1.028.960	99,98%
35	Saldo Final de Caja	1.000	-	0,00%
<b>Total</b>		<b>27.401.975</b>	<b>26.958.944</b>	<b>98,38%</b>

**b) Gestión de Personas:**

Para el año 2016, se destaca la consolidación del equipo técnico de gestión de personas, concretando la regularización total de la Planilla Suplementaria de los funcionarios activos; diseño y elaboración de nuevo DFL que refiere a las plantas del Servicio; concreción del Plan de Inserción de la Intendencia Parvularia; elaboración e ingreso en Contraloría de las Bases Administrativas correspondientes al llamado a Concurso Interno de Encasillamiento; implementación del Plan Estratégico respecto a Cambio Cultural, el cual continuará durante el 2017; inicio de proceso de levantamiento de la información respecto a materias de Personal y Remuneraciones, para ser incorporado en el nuevo Sistema de Personal y Remuneraciones (INGSOFT) que se implementará a partir del 2017; y mejoramiento de los procesos y procedimientos en materias de personal.

**c) Tecnologías:**

En materia de Tecnologías de Información, dentro de los principales logros del año 2016, se destaca la definición y diseño de un modelo de gestión de servicios TI sustentado en mejores prácticas ITIL v3.0, considerando un catálogo de servicios y procesos críticos.

A su vez, en materia de gestión de apoyo al servicio institucional, se releva la puesta en marcha de nueva plataforma tecnológica de comunicaciones Integradas (WAN, LAN, Telefonía IP y Celular); la renovación de la plataforma tecnológica usuaria a nivel nacional (computadores portátiles y de escritorio e impresoras); la renovación de la plataforma tecnológica central (servidores y storage); y la implementación y puesta en marcha de aplicaciones de apoyo a principales procesos de provisión al negocio tales como: rendición de cuentas (ingresos, gastos, acreditación, remuneraciones, ingresos propios), declaración LIE, registro de mediadores, fiscalización, portal "Buenas escuelas", nuevo sitio web institucional.

**d) Abastecimiento e Infraestructura:**

Se elaboró y aplicó el Plan de Compras de la Institución. Se realizaron diversas mejoras a las dependencias de las Direcciones Regionales y se llevó a cabo el cambio de instalaciones de la Dirección Nacional.

**e) Solicitudes de Acceso a la Información:**

En el año 2016 se recibieron 716 solicitudes, todas respondidas de acuerdo a los requerimientos de la ley 20.285. Respecto de los amparos presentados al Consejo para la Transparencia, en contra de la Superintendencia, el resultado es el siguiente:

**Tabla N°5: Estado Tramitación Amparos presentados al Consejo para la Transparencia**

Estado Tramitación	Total	%
Acoge Parcialmente	3	8,1%
Acoge Totalmente	2	5,4%
Decisión de fondo	12	32,4%
Decisión de inadmisibilidad	9	24,3%
Desistimiento	3	8,1%
Rechaza	7	18,9%
Pendientes	8	21,6%
<b>Total general</b>	<b>37</b>	<b>100,0%</b>

**f) Metas de Eficiencia Institucional:**

Finalizado el año 2016, y producto del esfuerzo y compromisos institucional, la Superintendencia de Educación exhibe un 100% de cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional. Los resultados por Sistema fueron los siguientes:

**Tabla N°6: Cumplimiento Metas de Eficiencia Institucional año 2016**

Marco	Sistemas	Etapa	Ponderador Asignado	Ponderador Obtenido
Marco MEI	Monitoreo del Desempeño Institucional	I	80%	<b>80%</b>
	Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	IV	10%	<b>10%</b>
	Seguridad de la Información	IV	10%	<b>10%</b>
<b>Cumplimiento Global</b>				<b>100%</b>

## 4. Desafíos para el año 2017

Como desafíos principales para el período 2017, la Superintendencia se ha propuesto:

### a) Fiscalización:

- Continuar con el desarrollo e implementación del Modelo de Fiscalización con Enfoque de Derechos, construido sobre un marco normativo sólido que promueve un conjunto de valores indispensables para la entrega del servicio educativo. Este identifica derechos y deberes susceptibles de cautelar y exigir a la comunidad educativa; bienes jurídicos que trascienden a la instauración de cada norma; y obligaciones exigibles a las entidades sostenedoras. A ello se agrega, desde un punto de vista operacional, la vinculación de la normativa con los procesos que se llevan a cabo en la escuela y la coordinación institucional con los demás órganos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC).
- Continuar fortaleciendo el modelo de gestión de la fiscalización, mejorando los puntos de control del ciclo que la conforman y las herramientas de soporte y apoyo que sustentan la fiscalización. Por tal motivo se espera implementar durante el período 2017 un conjunto de mejoras al sistema de apoyo a la fiscalización.
- Con el propósito de lograr una mirada sistémica, e independiente del uso de los recursos que se entregan a los establecimientos educacionales por concepto de subvención, para el año 2017 se continuará con el desarrollo e implementación del Programa de Fiscalización Integral de Recursos, orientado a efectuar una revisión a la declaración efectuada por el sostenedor en su rendición de cuentas, que considera las transferencias de fondos realizada por la Subsecretaría de Educación a los establecimientos subvencionados y las rendiciones de los egresos presentadas por el sostenedor, correspondiente a varias subvenciones.  
Con este programa se proyecta orientar la revisión de tal forma de constatar que los recursos y/o fondos entregados a los establecimientos educacionales, sean utilizados correctamente para los fines que fueron destinados. Esto permitirá obtener un resultado completo de la fiscalización por varias subvenciones, así como también mostrará en consecuencia la gestión del sostenedor en su rol de administrador de los recursos de los establecimientos educacionales.
- Respecto de los recursos entregados por el Ministerio de Educación a los municipios, también se dará inicio al desarrollo e implementación del Programa de Fiscalización de Recursos FAEP, - Fondo de Apoyo a la Educación Pública- Municipal. El objetivo es constatar la correcta ejecución y debido uso de los recursos para las áreas de financiamiento establecidas en los convenios.
- De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.529, uno de los objetos de la Superintendencia es atender las denuncias que digan relación con establecimientos educacionales sujetos a fiscalización. En razón a esto es que actualmente atiende denuncias relacionadas solamente con establecimientos que cuentan con Reconocimiento Oficial, sin embargo, a partir del mes de marzo de 2017, se dará inicio a las facultades fiscalizadoras de esta Superintendencia, respecto de los establecimientos de educación parvularia que considera entre otras funciones, la Atención de Denuncias de todos los establecimientos correspondientes al nivel, desde sala cuna hasta transición, que cuenten o no con Reconocimiento Oficial. Igualmente, se está considerando llevar a cabo un programa piloto que resguarde las condiciones de funcionamiento de los establecimientos que acreditaron funcionamiento anterior al 1 de enero de 2017.

- Diseño e implementación del Registro Público de Establecimientos de Educación Parvularia (RPEEP), cuyo propósito fundamental es contar con una base de datos actualizadas de los establecimientos educacionales y verificar el inicio de funcionamiento de los mismos para el óptimo desarrollo de las facultades fiscalizadoras de la SIE en el nivel.

#### **b) Rendición de Cuentas:**

- Implementar la primera rendición de cuentas bajo la modalidad de Estados Financieros.
- Aumentar el grado de información obtenida en el proceso de rendición de cuentas bajo modalidad de Ingresos y Gastos, incorporando nuevos requerimientos de información (libros contables) a lo ya requerido a los sostenedores.
- Analizar y utilizar eficientemente la información obtenida en los nuevos procesos declarativos y de las mejoras a los ya existentes, como son el Registro de Cuentas Bancarias, la Declaración del Sostenedor y la rendición de ingresos por financiamiento compartido, de modo de mejorar las labores de fiscalización y salvaguardar de mejor forma la correcta utilización de los recursos públicos para fines educativos.

#### **c) Procesos Administrativos**

- Trabajar en la implementación de la nueva institucionalidad de Educación Parvularia, estableciendo un nuevo procedimiento administrativo sancionatorio especial para los establecimientos de Educación Parvularia, el cual demandará la creación de circulares normativas e instrucciones generales que entreguen un marco jurídico inicial –de carácter esencialmente operativo- a la Superintendencia y la Intendencia de Educación Parvularia.
- Implementar el nuevo modelo de Fiscalización, poniendo foco en la defensa de los derechos educacionales y la promoción de la calidad en la educación, haciendo especial énfasis en que el rediseño de dicho modelo afectará los planes de fiscalización y la tramitación de los procesos sancionatorios.
- Constituir equipos de trabajo colaborativo entre divisiones que permitan avanzar en materias de LIE y Educación Parvularia, respecto de la orientación y ejecución de las nuevas instrucciones y lineamientos de la Superintendencia, según el nuevo contexto normativo.

#### **d) Promoción y Resguardo de Derechos:**

- Fortalecer el servicio de Mediación en cuanto a cobertura y calidad del servicio que se ofrece a las comunidades educativas, mediante la consolidación de un sistema de mediadores mixtos y la publicación de un estudio cualitativo del sistema de mediación.
- Implementación del Banco de Buenas Prácticas, centrado en los procesos del Modelo de Fiscalización con enfoque de Derecho.
- Incorporación de la normativa de Educación Parvularia en los procedimientos de información, atención de consultas, gestión de Denuncias y Mediaciones.

- Consolidación del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), permitiendo atención de calidad para la ciudadanía e identificando sus necesidades expectativas y satisfacción.
- Gestión y Difusión de contenidos para el Nivel de Educación Parvularia, acorde a la especificidad del nivel.

**e) Gestión Interna:**

- Implementación del nuevo Sistema de Personal y Remuneraciones (INGSOFT).
- Implementación del Concurso Interno de Encasillamiento.
- Puesta en marcha de la función de mesa de servicios de Tecnologías de Información, procesos de gestión de incidentes, gestión de solicitudes, gestión de cambios, gestión de accesos, gestión de proyectos y aseguramiento de calidad.

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2016
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- ✓ Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización, de fecha 27-ago-2011.
- ✓ Circular N° 1 de fecha 21-feb-2014 a Establecimientos Subvencionados Municipales y Particulares. Impartir instrucciones, definiendo y estandarizando la forma y uso de los registros, plazos, y demás requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales para impetrar el beneficio de la subvención y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- ✓ Resolución Exenta 290 de fecha 20-abr-2013. Fija Modelo de Fiscalización y Estandarización de Hallazgos.
- ✓ Circular N° 2 de fecha 13-mar-2014 a Establecimientos Particulares Pagados. Impartir instrucciones, definiendo y estandarizando la forma y uso de los registros, plazos, y demás requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales para mantener el reconocimiento oficial del Estado y cumplir con la normativa educacional.
- ✓ Circular N° 3 de fecha 26-ago-2013 a Establecimientos Educacionales de Administración Delegada D.L. 3.166 de 1980. Impartir instrucciones, definiendo y estandarizando la forma y uso de los registros, plazos, y demás requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales de administración delegada y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- ✓ Ley N° 20.845, De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado, de fecha 29-may-2015
- ✓ Ley N° 20.835, Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales, de fecha 28-abril-2015

- Misión Institucional

Contribuir al aseguramiento de la calidad y el ejercicio del derecho a la educación parvularia y escolar, mediante la fiscalización del cumplimiento de la normativa; la rendición de cuentas; la gestión de denuncias y la provisión de información con un sentido de eficiencia, eficacia, transparencia y participación.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2016

No hubo en la Ley de Presupuestos aspectos relevantes referidos a la Superintendencia de Educación, a destacar para el año 2016.

## - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Fortalecer, facilitar y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de los distintos miembros de la comunidad educativa y de la ciudadanía, a través de la difusión de contenidos pertinentes, utilizando canales de información efectivos e innovadores.
2	Promover en los establecimientos educacionales la instalación de capacidades y prácticas que permitan el cumplimiento de la normativa educacional, con el propósito de contribuir a la calidad educativa, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
3	Resguardar, a través de la gestión de denuncias, la fiscalización y la instrucción de procesos administrativos sancionatorios, el cumplimiento de la normativa educacional vigente y el uso de los recursos que reciben los establecimientos educacionales.

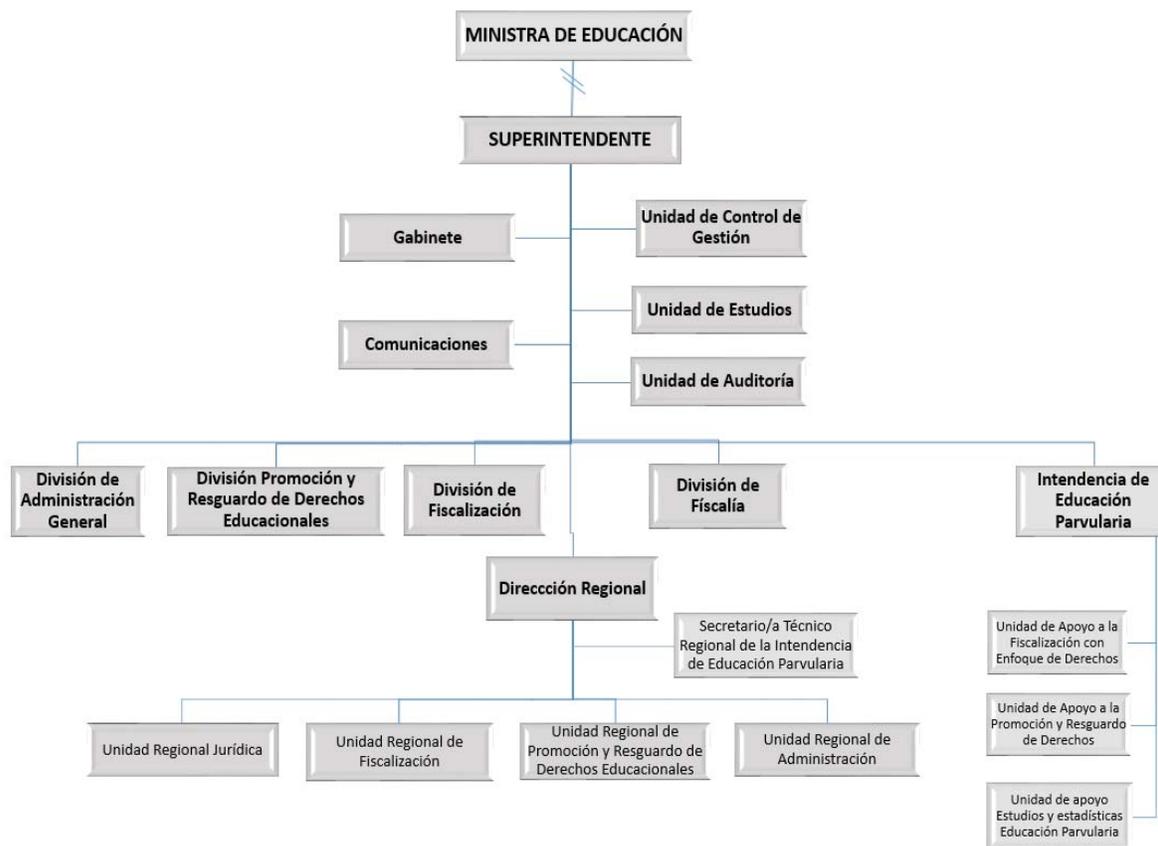
## - Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales: Actividades de fiscalización que permitan monitorear el cumplimiento de la normativa educacional y el uso de los recursos por parte de los establecimientos educacionales, instrucción de procesos administrativos cuando se verifique un incumplimiento de la normativa, y formulación de cargos, respecto de una o más infracciones a la normativa, que culmina con un acto administrativo, que aplica sanción o bien sobresee total o parcialmente los cargos formulados.	3
2	Gestión de Denuncias y Reclamos: Recepción, investigación y resolución de las denuncias y reclamos formulada por algún miembro de la comunidad educativa.	3
3	Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad educativa: Instalar conocimientos, capacidades y buenas prácticas en sostenedores y actores de la comunidad educativa mediante acciones tales como: capacitaciones, talleres, entre otras.	2
4	Información a la comunidad educativa y ciudadanía: Entrega de información a los actores de la comunidad educativa y a la ciudadanía mediante distintos canales, en el ámbito de las competencias de la Superintendencia de Educación.	1

## - Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Alumnos de establecimientos educacionales escolares
2	Padres, Madres y apoderados establecimientos educacionales escolares
3	Sostenedores de establecimientos Educacionales
4	Directores de establecimientos Educacionales
5	Docentes y Asistentes de la Educación
6	Establecimientos Educacionales
7	Instituciones partícipes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Ministerio de Educación, Agencia de la Calidad, Consejo Nacional de Educación)
8	Consejo de Defensa del Estado
9	Fiscalía Nacional

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



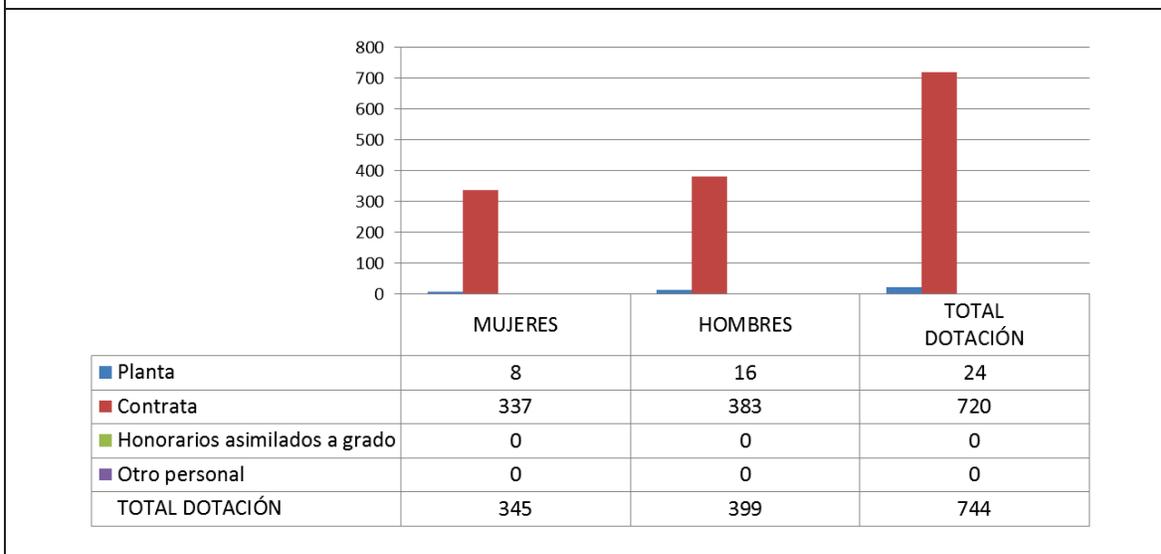
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Alexis Ramírez Orellana
Jefe División de Fiscalización	Mauricio Farías Arenas
Fiscal	Manuela Pérez Vargas
Jefa División de Comunicaciones y Denuncias	María Ximena Bugueño Gutiérrez
Jefe División de Administración General (PT)	Claudio Navea Núñez
Intendenta de Educación Parvularia	Priscila Corsi Cáceres
Jefe Departamento de Auditoría Interna	Carlos Díaz Núñez
Directora Regional de Arica y Parinacota	Rosa Lozano Riquelme
Director Regional de Tarapacá	Juan Carlos Sánchez Doering
Director Regional de Antofagasta	Víctor Alvarado Zepeda
Directora Regional de Atacama	Marggie Muñoz Verón
Director Regional de Coquimbo	Francisco Brizuela Tapia
Director Regional de Valparaíso	Pablo Mecklenburg Bravo
Directora Regional de O'Higgins	Lorena Cuevas Escobar
Director Regional del Maule	Marcelo Torres Tapia
Director Regional del Bío Bío	Dalton Campos Seguin
Director Regional de la Araucanía	Guillermo Vásquez Veroiza
Director Regional de Los Ríos	Arturo Alvear Avendaño
Director Regional de Los Lagos	Víctor Reyes Alvarado
Director Regional de Aysén	Marco Campos Obando
Directora Regional de Magallanes	Nieves Rain Cayún
Directora Regional Metropolitana	Blanca Reyes Saavedra

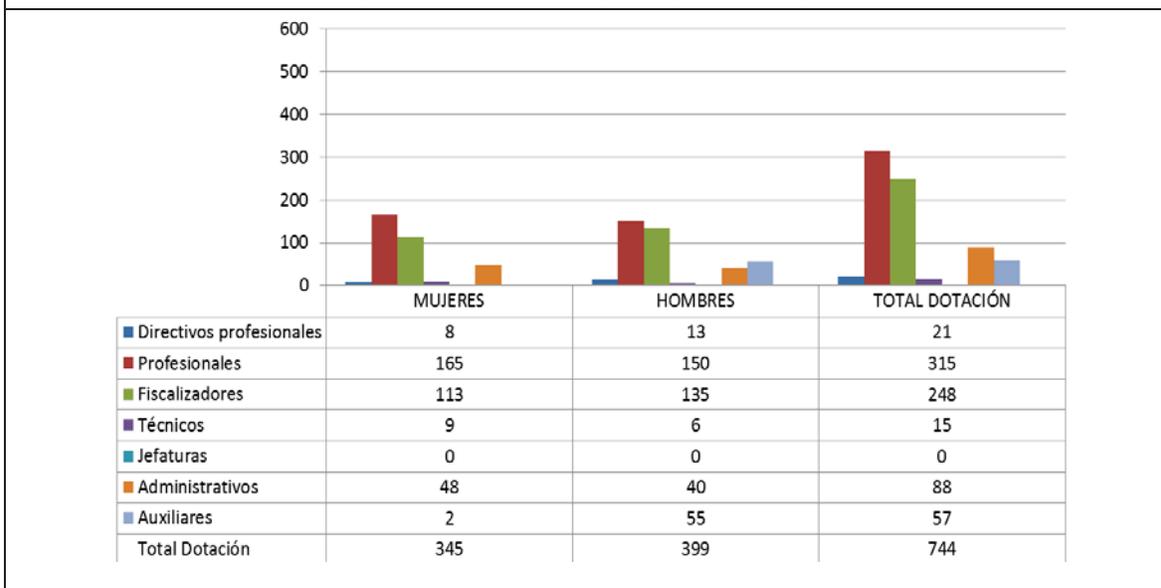
## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

#### Dotación Efectiva año 2016<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

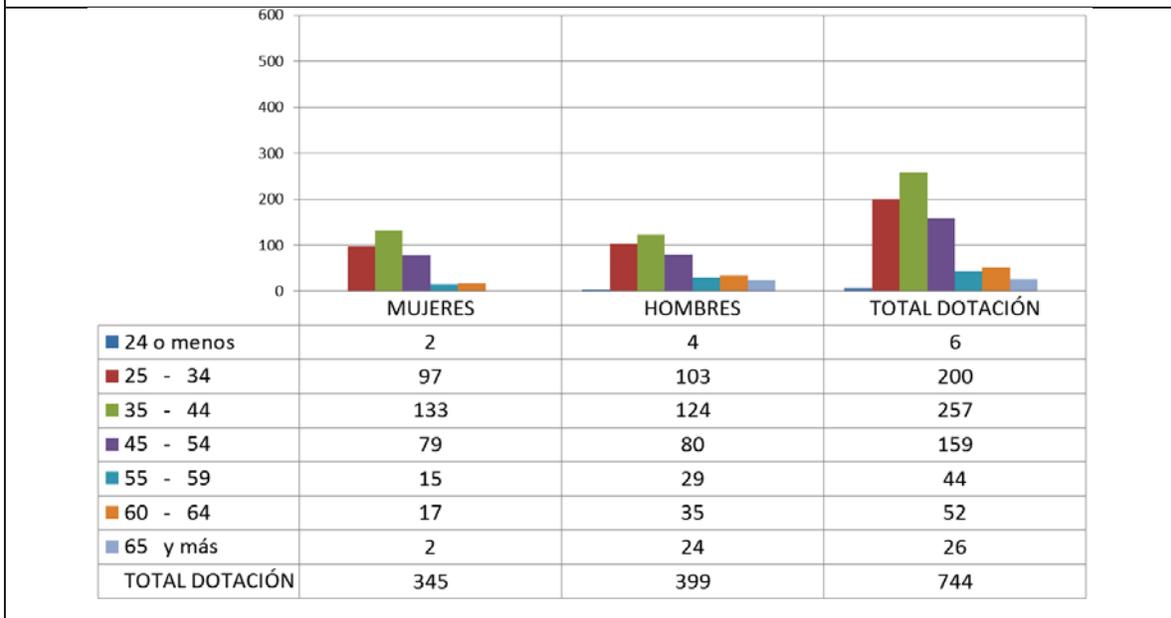


#### Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres)



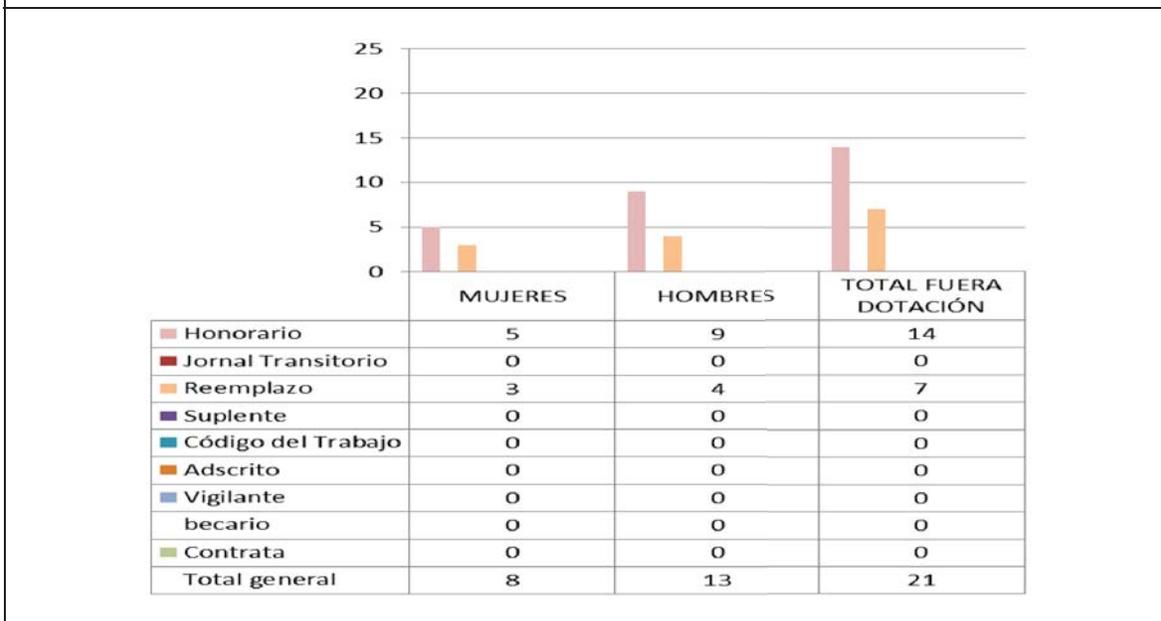
<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

### Dotación Efectiva año 2016 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



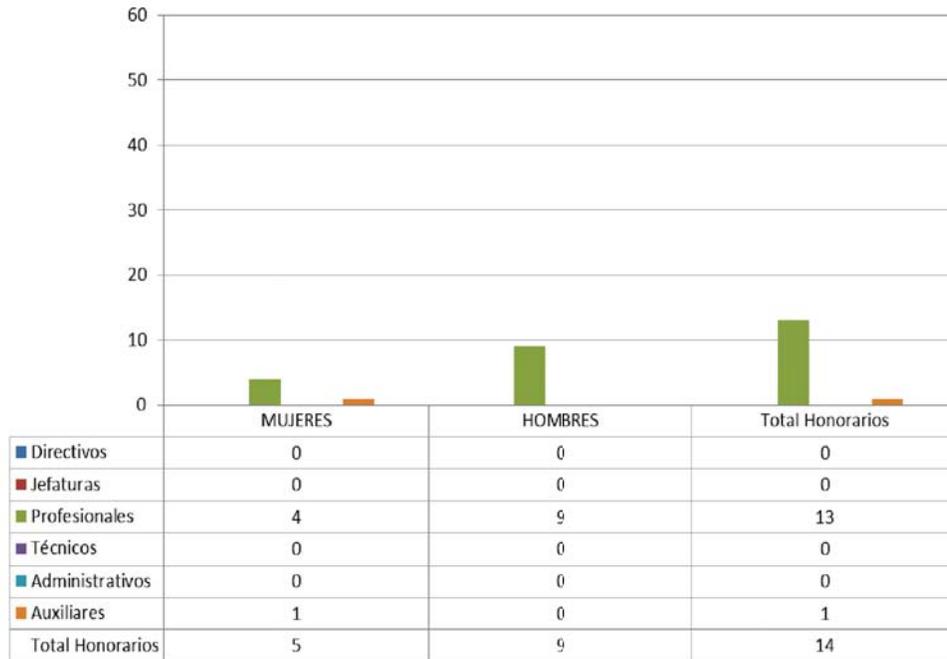
### b) Personal fuera de dotación

#### Personal fuera de dotación año 2016<sup>2</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

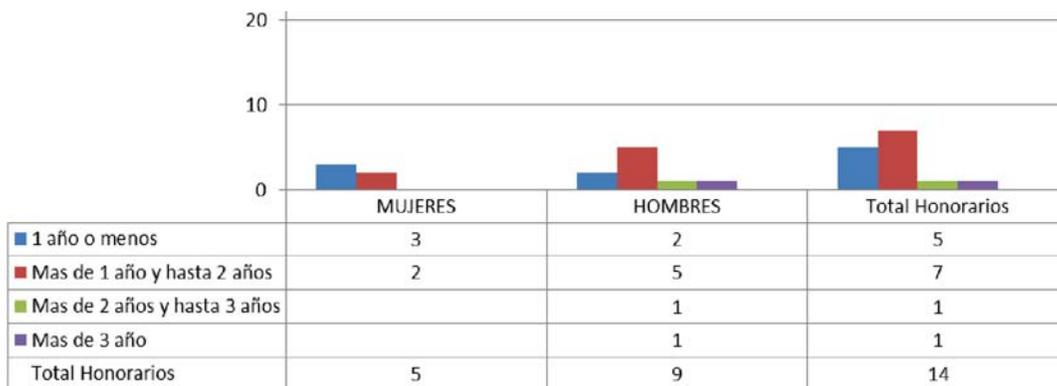


2 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016.

**Personal a honorarios año 2016 según función desempeñada (mujeres y hombres)**



**Personal a honorarios año 2016 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)**



## c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

<b>Cuadro 1</b>					
<b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año t}) * 100$	42,35	41,38	97,71	Ascendente
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1} / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	98,3	98,3	Ascendente
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	9,52	5,11	186,30	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	4,12	0	-	-
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	0,15	0	-	-
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	4,12	0,27	6,55	Ascendente
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	2,85	2,69	105,94	Descendente
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	2,38	1,48	160,81	Descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}) * 100$	146,66	381,58	38,44	Descendente

3 La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 9 de la ley de presupuestos 2016.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	13,64	-	-
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	6,66	11,67	175,23	Ascendente
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	79,20	86,16	109	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	14,01	32,53	232	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0,0	3,85	-	-
4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,0	-	-
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,97	0,98	0,98	Descendente
• Licencias médicas de otro tipo <sup>9</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,38	0,41	0,93	Descendente

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,13	0,04	325	Descendente
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	2,28	1,64	139,02	Descendente
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	99,81	99,08	99,26	Ascendente
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,19	0,92	484,21	Ascendente
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,0	0,0	-	-
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,0	0,0	-	-
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI			
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO		
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	6,02	17,24	34,92	Descendente

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,0	192,31	-	Ascendente
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,0	61,54	-	Descendente

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2015</b>	<b>Monto Año 2016</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>13</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>21.363.169</b>	<b>26.385.419</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.498	14.852	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	444.001	503.279	
APORTE FISCAL	20.724.692	25.784.375	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47.978	82.914	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	
<b>GASTOS</b>	<b>22.318.656</b>	<b>26.958.946</b>	
GASTOS EN PERSONAL	16.356.021	18.578.282	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.083.479	4.823.993	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	461.176	27.228	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.137	-	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.711.954	2.500.482	
SERVICIO DE LA DEUDA	674.890	1.028.961	
<b>RESULTADO</b>	<b>-955.487</b>	<b>-573.527</b>	

<sup>13</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,0379.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2016

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>14</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>15</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>16</sup> (M\$)	Notas <sup>17</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>27.549.332</b>	<b>26.372.852</b>	<b>26.385.419</b>	<b>- 12.567</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	14.852	14.852	0	
	01		Del Sector Privado	0	14.852	14.852	0	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	26.106	26.106	503.279	- 477.173	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5.346	5.346	490.868	- 485.522	
	99		Otros	20.760	20.760	12.410	8.350	
09			APORTE FISCAL	27.451.226	26.259.894	25.784.375	475.519	
	01		Libre	27.451.226	26.259.894	25.784.375	475.519	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72.000	72.000	82.914	- 10.914	
	03		Vehículos	72.000	72.000	82.914	- 10.914	
			<b>GASTOS</b>	<b>27.549.332</b>	<b>27.400.975</b>	<b>26.958.946</b>	<b>442.029</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	19.114.300	18.783.591	18.578.282	205.309	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.915.805	4.915.805	4.823.993	91.812	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	27.229	27.228	1	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	27.229	27.228	1	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.518.227	2.645.227	2.500.482	144.745	
	03		Vehículos	404.222	304.222	299.401	4.821	
	04		Mobiliario y Otros	230.257	230.257	230.036	221	
	05		Máquinas y Equipos	62.280	62.280	62.272	8	
	06		Equipos Informáticos	888.318	888.318	834.634	53.684	
	07		Programas Informáticos	1.933.150	1.160.150	1.074.139	86.011	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.029.123	1.028.961	162	
	07		Deuda Flotante	1.000	1.029.123	1.028.961	162	
			<b>RESULTADO</b>		<b>-1.028.123</b>	<b>-573.527</b>	<b>-454.596</b>	

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>18</sup>			Avance <sup>19</sup> 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>20</sup> )		0,91266	0,93538	1,04537	1,11759	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,02098	0,04088	0,16323	3,99247	
	[IP percibidos / IP devengados]		0,98161	0,99908	1,00000	1,00092	
	[IP percibidos / Ley inicial]		46,78536	24,43733	6,12648	0,25070	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,59680	0,83555	0,28190	0,33739	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,59441	0,83517	0,28190	0,33754	

### d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2016 <sup>21</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>1.231.669</b>	<b>-573.527</b>	<b>658.142</b>
	<b>Carteras Netas</b>	-	-258.369	-258.369
115	Deudores Presupuestarios	-	-	-
215	Acreedores Presupuestarios	-	-258.369	-258.369
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>1.197.848</b>	<b>-292.492</b>	<b>905.357</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	1.197.848	-292.492	905.357
	<b>Extrapresupuestario neto</b>	<b>33.821</b>	<b>-22.667</b>	<b>11.154</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	36.830	-23.846	12.984
116	Ajustes a Disponibilidades	-	-	-
119	Trasposos Interdependencias	-	2.457.056	2.457.056
214	Depósitos a Terceros	-1.018	1.018	-
216	Ajustes a Disponibilidades	-1.992	162	-1.830
219	Trasposos Interdependencias	-	-2.457.056	-2.457.056

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830 y 1,0379 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

21 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
No Aplica.				

## f) Transferencias<sup>22</sup>

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2016 <sup>23</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2016 <sup>24</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>25</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>26</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>					

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2016

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

26 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

## g) Inversiones<sup>27</sup>

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2016							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>28</sup>	Ejecución Acumulada al año 2016 <sup>29</sup>	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2016 <sup>30</sup>	Ejecución Año 2016 <sup>31</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

No Aplica.

27 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

28 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

29 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2016.

30 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2016.

31 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2016.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2016

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Logro <sup>32</sup> 2016	Notas
				2014	2015	2016	2016		
Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales	Porcentaje de establecimientos fiscalizados por los Programas Estratégicos definidos en el año t.	(Número de establecimientos fiscalizados por al menos un Programa Estratégico definido en el año t/Total establecimientos educacionales subvencionados que recibieron pago de subvenciones en el mes de marzo del año t)*100	%	35.9 % (4070.0/ 11347.0 ) <sup>*</sup> 100	0.0	56.7% (6421.0/ 11318.9 ) <sup>*</sup> 100	48.8 % (5536.0/ 11338.0 ) <sup>*</sup> 100	100,0%	1
Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales	Porcentaje de procesos administrativos finalizados en el año t a partir de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1	(Número de procesos administrativos finalizados en el año t a partir de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1/Número de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1)*100	%	98.5 % (6009.0/ 6101.0) <sup>*</sup> 100	0.0	88.8% (4610.0/ 5191.0) <sup>*</sup> 100	72.9 % (6550.0/ 8983.0) <sup>*</sup> 100	100,0%	2
Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad educativa	Porcentaje de sostenedores o su representante o encargado de rendición de cuentas, capacitados en el año t.	(Número total de sostenedores, su representante o encargado de las rendiciones de cuenta del establecimiento, capacitados por la Superintendencia de Educación en el año t/Total de sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados que recibieron pago de subvenciones en el año t)*100	%	69.0 % (4025.0/ 5834.0) <sup>*</sup> 100	0.0	72.3% (3909.0/ 5408.0) <sup>*</sup> 100	70.0 % (3738.0/ 5339.0) <sup>*</sup> 100	100,0%	3

32 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Logro <sup>32</sup> 2016	Notas
				2014	2015	2016	2016		
Gestión de Denuncias y Reclamos	Porcentaje de denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1 en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) resueltas en el año t.	(Número de denuncias resueltas en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) en el año t a partir de denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1/Número total de denuncias recibidas en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1)*100	%	92.0 % (12069.0/13112.0)*100	0.0	86.2% (10740/12.460)*100	73.9 % (12672.0/17158.0)*100	100,0%	4
Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad educativa	Porcentaje de establecimientos educacionales subvencionados que cumplen con un programa de fiscalización, capacitación y seguimiento en el año t.	(Número de establecimientos educacionales subvencionados focalizados que son objeto de una visita de fiscalización, capacitación y seguimiento durante el año t/Total de establecimientos educacionales subvencionados focalizados en el año t)*100	%	NM	0.0	100.0% (330.0/330.0)*100	90.0 % (297.0/330.0)*100	100,0%	5

## Resultado Global Año 2016: 100%

### NOTAS:

1 Se entiende por "Programas Estratégicos" aquellos programas centrales y prioritarios en la planificación anual de la División de Fiscalización de la Superintendencia en el año t. Los Programas Estratégicos, debido a su directa relación con la Reforma Educacional, son al menos: Programa de Admisión, Programa Recursos SEP y Programa de Recursos PIE.

Se entiende por establecimiento fiscalizado, aquel establecimiento educacional que haya sido objeto de una visita o acto de fiscalización realizada por la Superintendencia de Educación, que tiene como producto un acta y/o informe de fiscalización y que el objeto de fiscalización sea verificar o asegurar el cumplimiento de la normativa educacional de acuerdo a lo estipulado por el programa de fiscalización respectivo.

Este indicador no incluye establecimientos que se agreguen al universo actual de establecimientos mediante la puesta en marcha de las Leyes 20.835 y 20.832 que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y entrega las facultades fiscalizadoras a la Superintendencia.

2 Los procesos administrativos sancionatorios tienen por objeto determinar la eventual infracción a la normativa educacional de los sostenedores de los establecimientos educacionales, debiendo ser tramitados en base a lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley N° 20.529, y las normas supletorias de la Ley N° 19.880. Las etapas reguladas en dichos artículos son las siguientes:

- Instrucción
- Notificación
- Formulación o No Formulación de Cargos (a contar del 2016)
- Plazo de 10 días hábiles para que el sostenedor presente descargos (prorrogables en el evento que se acrediten circunstancias que lo hagan plausible)
- Término probatorio en el evento de ser necesario.
- Informe del fiscal instructor
- Resolución que aprueba proceso y notificación.

En aquellos casos donde en una visita de fiscalización a un establecimiento se constaten hechos que signifiquen una eventual contravención a la normativa, el fiscalizador calificará el acta de acuerdo a lo siguiente:

- Actas Satisfactorias: corresponden a aquellas que registran hallazgos y que implican sólo faltas leves o no registran hallazgos. (no se inicia proceso sancionatorio)

- Actas con observaciones: corresponden a aquellas que registran faltas graves, menos graves y leves. (se inicia proceso sancionatorio) Considerando esto, las actas que recibe Fiscalía para tramitar un proceso sancionatorio, corresponden a las "actas con observaciones" que registran faltas graves, menos graves y leves.

Se entiende por proceso sancionatorio finalizado aquel que tiene una sanción o sobreseimiento en primera instancia.

Cabe señalar que si bien se ha realizado una estimación de la meta 2016 considerando la aplicación y entrada en vigencia de la Ley N° 20.845 (Eliminación del Lucro y del copago y regulación de la admisión; y la Ley N° 20.835 (Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales), es posible que existan variaciones respecto de los operandos proyectados, toda vez que se desconocen las magnitudes del efecto que tendrá en la gestión y funcionamiento de la Superintendencia la implementación de estas leyes.

3 Se entenderá como un acto de capacitación a todo acto en el cual se le brinda al sostenedor, información, apoyo y/o respuesta a solicitudes específicas respecto a normativa escolar y el proceso de rendición de cuentas. Estas pueden incluir entrevistas en terreno, en las dependencias de la superintendencia o en las jornadas organizadas para estos fines.

La Base de Datos que se considerará para efectos del universo de este indicador, se referirá a aquella Base de Datos provista por el Ministerio de Educación, vigente al momento de dar inicio al Plan Anual de Capacitación.

Este indicador no incluye establecimientos que se agreguen al universo actual de establecimientos mediante la puesta en marcha de las Leyes 20.835 y 20.832 que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y entrega las facultades fiscalizadoras a la Superintendencia.

4 Denuncia: Es el proceso o trámite que realiza un usuario, ya sea en nuestras oficinas presenciales o en la sección "Denuncias" de nuestra página web [www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl), para solicitar una solución, aclaración o apoyo en alguna área que él o ella estime se le está vulnerando algún derecho ciudadano. La denuncia ingresa a un sistema de registro que permite identificar al usuario que hace la denuncia, el área a la cual ésta se refiere, la fecha en que es ingresada y el funcionario que atenderá la denuncia. Una denuncia ingresada podrá, si están dadas las condiciones, ser resuelta por el propio funcionario que atiende el reclamo ingresado por el usuario. Esto significa que la denuncia ha sido abordada y respondida por escrito en el sistema de registro por el funcionario de la oficina presencial o del equipo web o, en su defecto, ha hecho el circuito con la Red de Colaboradores, lo que ha permitido generar también una respuesta escrita en el sistema de registro. Cuando la respuesta es publicada en el sistema de registro, se entiende que la denuncia está resuelta, porque el usuario efectivamente puede acceder y conocer el tratamiento, la gestión y la respuesta que se le ha dado a su denuncia. Cabe precisar que la respuesta puede resultar, por diversas razones, insatisfactoria para el usuario, sin embargo, si se ha hecho el protocolo y se han realizado los procedimientos contemplados para el tratamiento de una denuncia, ésta se entenderá como resuelta.

Cabe señalar que si bien se ha realizado una estimación de la meta 2016 considerando la aplicación y entrada en vigencia de la Ley N° 20.845 (Eliminación del Lucro y del copago y regulación de la admisión; y la Ley N° 20.835 (Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales), es posible que existan variaciones respecto de los operandos proyectados, toda vez que se desconocen las magnitudes del efecto que tendrá en la gestión y funcionamiento de la Superintendencia la implementación de estas leyes.

5 Se entiende por establecimientos "focalizados", aquellos establecimientos educacionales definidos por la Superintendencia de Educación en el año t, a partir de las variables que se definan como prioritarias para ser abordadas, entre las que se podrían encontrar: vulneración reiterada a la normativa, condiciones de desempeño difícil, vulnerabilidad escolar, impacto en calidad, deterioro de infraestructura, entre otras. Se excluye de la medición a los establecimientos con dedicación exclusiva a la educación parvularia que no se rigen bajo el DFL N°2.

Las "visitas de fiscalización" consideran todas las actividades que realicen los fiscalizadores en los establecimientos educacionales (en terreno) e incluyen las visitas de fiscalización normativa, visitas de fiscalización de rendiciones, entre otras. Las "visitas de capacitación" consideran aquellas actividades de capacitación o asesoría que responde a los hallazgos encontrados durante la visita de fiscalización previa. Las "visitas de seguimiento" consideran aquellas actividades que realicen los fiscalizadores en los establecimientos educacionales con motivo de tomar razón de cambios y mejoras respecto a los hallazgos identificadas en la primera visita de fiscalización. Tanto las visitas de capacitación como las de seguimiento podrán efectuarse en otras dependencias distintas al establecimiento educacional, incluidas las mismas dependencias de la SIE.

Este indicador no incluye establecimientos que se agreguen al universo actual de establecimientos mediante la puesta en marcha de las Leyes 20.835 y 20.832 que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y entrega las facultades fiscalizadoras a la Superintendencia.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Compromiso	Actividades realizadas	Estado de Avance entregado por el Ministerio
<p>Fiscalizar el cumplimiento y apoyaremos la continuidad de la educación de las adolescentes embarazadas o madres.</p>	<p>Para dar cumplimiento a este compromiso, la Superintendencia definió 3 actividades cuyo resultado 2016 es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se canalizan las denuncias recibidas por concepto de discriminación a alumnas embarazadas a través de la Oficina de Atención de Denuncias, en las distintas Direcciones Regionales de la Superintendencia. Desde el 01 de enero al 31 de diciembre, se recibieron 31 denuncias por este tema, de las cuales 29 fueron resueltas, es decir, 93,5%.</li> <li>- El día 16/10/16, se instruyó Programa de Fiscalización de Procesos de Admisión 2016 a las Direcciones Regionales, donde en el procedimiento 7 señala: "Indagar respecto de la existencia de postulaciones para matricular postulantes en el establecimiento educacional, que no hayan sido admitidas, y que el motivo del rechazo sea por razones de embarazo o maternidad".</li> <li>- El día 05 de abril se realizó difusión vía Facebook y Twitter de facilidades que se deben entregar a alumnas embarazadas o madres adolescentes.</li> </ul>	<p>Cumplido</p>
<p>Velar porque no se lucre con financiamiento público en el sistema educativo.</p>	<p>Para dar cumplimiento a este compromiso la Superintendencia de Educación comprometió las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación gradual del Sistema de Transparencia Financiera: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en marcha de la plataforma de registro de cuentas bancarias de sostenedores;</li> <li>- Incorporar nuevos libros al proceso de rendición de cuenta recursos 2016;</li> <li>- Borrador del documento "Normativa Contable de la Superintendencia de Educación" y;</li> <li>- Se reemplaza Declaración del Sostenedor por Declaración LIE.</li> </ul> </li> <li>2. Diseño y Aplicación de Programas de Fiscalización que contribuyan a la detección del Lucro: Programas con diseño y aplicación los siguientes Programas de Fiscalización definidos durante el año 2016: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Seguimiento recursos SEP 2014.</li> <li>- Programa Recursos PIE 2014.</li> <li>- Programa Pendientes CGR SEP 2014.</li> <li>- Programa de Fiscalización "SEP 2015".</li> </ul> </li> </ol> <p>Por otra parte, los programas cuya etapa de diseño se realizó el año 2016 y se espera que su aplicación se realice el año 2017 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa Piloto de Fiscalización Integral de Recursos 2014-2015.</li> <li>- Programa de Fiscalización Piloto "LIE Lucro".</li> <li>- Programa Revisitados SEP 2014.</li> <li>- Programa Piloto FAEP 2014-2015.</li> </ul>	<p>Cumplido</p>
<p>Poner en funcionamiento la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia durante el 2016.</p>	<p>Durante el año 2016 se implementaron las actividades comprometidas en el Plan de Inserción de la Intendencia Parvularia definido en el año 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombramiento de la Intendenta Parvularia (PT)</li> <li>- Nombramiento del equipo de asesores, quienes se encuentran trabajando en el levantamiento de los requerimientos necesarios para su puesta en marcha.</li> <li>- Comprado equipamiento informático y mobiliario.</li> <li>- Planificación de la dotación.</li> <li>- Estimación de recursos.</li> </ul>	<p>Cumplido</p>

## Anexo 6: Informe Preliminar<sup>33</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>34</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)

No aplica.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

### FORMULACIÓN

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple Objetivos de Gestión Sistema
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance							
			I	II	III	IV				
Marco MEI	Recursos Humanos	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O	Mediana	10%	10%	✓
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	80%	80%	✓
	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información				O	Mediana	10%	10%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :									100.00%	

### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Higiene y Seguridad	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Tasa de Accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Seguridad de la Información	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh ISO 27001, en el año t".

### DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

33 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

34 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

**RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN**

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Resultado Fnal
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos			
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	50%	5	50%	5	0		50%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	30%	6	30%	6	No aplica	No aplica	30%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica		0%
	<b>Total</b>	<b>80%</b>	<b>11</b>	<b>80%</b>	<b>11</b>	<b>0</b>		<b>80%</b>

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de establecimientos fiscalizados por los Programas Estratégicos definidos en el año t.	48,8	56,7	116,2	No	10,0	10,0
2	Porcentaje de procesos administrativos finalizados en el año t a partir de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1	72,9	88,8	121,8	No	10,0	10,0
3	Porcentaje de sostenedores o su representante o encargado de rendición de cuentas, capacitados en el año t.	70,0	72,3	103,3	No	10,0	10,0
4	Porcentaje de denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1 en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) resueltas en el año t.	73,9	86,2	116,6	No	10,0	10,0
5	Porcentaje de establecimientos educacionales subvencionados focalizados que cumplen con un programa de fiscalización, capacitación y seguimiento en el año t.	90,0	100,0	111,1	No	10,0	10,0
	<b>Total:</b>					<b>50</b>	<b>50</b>

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	4	Si	SI	Si
2	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	5,66	Si	SI	Si
3	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si	SI	Si

4	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	100,00	Si	SI	Si
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si	SI	Si
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	47	Si	SI	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha de emisión:	22-03-2017 17:46

Número total de la dotación afecta al incentivo	729
Monto de recursos que se pagará en el año 2017 en base a su cumplimiento total	\$ 1.185.551.804
Promedio por persona	\$ 1.626.271
% del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal (respecto al presupuesto inicial)	6%

Nota: cálculo realizado según dotación al mes de marzo de 2017. No considera retiros, nuevas contrataciones, renunciaciones de funcionarios, entre otros.

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

No Aplica.

## Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

### - Género

Sub medida	Resultados 2016
Porcentaje de denuncias de alumnas embarazadas o madres adolescentes resueltas en el año t.	Se registran, miden y gestionan, a través del Sistema de Atención de Consultas y Denuncias, las denuncias de alumnas embarazadas o madres adolescentes que ingresan a la Superintendencia de Educación.
Propuesta de Protocolo de Derivación de Denuncias enviado a SERNAM en el año t	Luego de un trabajo conjunto entre la Superintendencia de Educación y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género realizado durante el año 2016, el día 28 de diciembre se remite mediante Ord. N°1698, propuesta de protocolo de derivación de denuncias. Aprobar e implementar esta propuesta de protocolo, permitirá fijar un procedimiento de derivación de alguna irregularidad que pudiera detectar el Ministerio y que implique una vulneración del derecho de las estudiantes a

	consecuencia de su embarazo o maternidad, de igual modo respecto de otras vulneraciones de derechos relacionadas con identidad de género.
Difusión de derechos respecto a acciones de discriminación de alumnas embarazadas o madres adolescentes en medios de comunicación masivos (Twitter y Facebook), a lo menos 1 vez al año.	La Superintendencia de Educación, en forma permanente realiza difusiones en diversas temáticas de interés en redes sociales. En los meses de abril y noviembre, se incluyó la difusión de derechos respecto a acciones de discriminación de alumnas embarazadas o madres adolescentes en Facebook y Twitter. Lo anterior, permite tener una población más informada respecto de sus derechos sobre este tema

**- Descentralización / Desconcentración**

No aplica.

**Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.**

No aplica.

**Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

No Aplica.

**Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016**

No Aplica.

**Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales**

No Aplica.